



GOBERNACIÓN DE
CAQUETA

Florencia, 15 de octubre de 2019
NIT.800.091.594-4

CAQ2019EE023438



SE-70

Señora

EMELIAS MEDINA

emeliasmed@hotmail.com

San José Del Fragua, Caquetá

Asunto: Notificación por aviso

El artículo 69 de la ley 1437 de 2011 menciona:

“Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, ésta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Una vez transcurridos cinco (5) días sin presentarse a la notificación personal, citación realizada de forma personal y a través del oficio del oficio SE 76 - del 3 de octubre de 2019 que fue publicado en la página electrónica de la Secretaría de Educación Departamental el día 3 de octubre de 2019; en aras de proteger el derecho fundamental del debido proceso y de dar cumplimiento al artículo arriba mencionado, este Despacho procede a realizar la notificación por aviso de los actos administrativos contenidos en los Decretos No. 001024 y 001027 del 27 de septiembre de 2019, expedido por el Gobernador del Caquetá por medio del cual se termina una comisión de servicios y se traslada definitivamente a un establecimiento educativo.

Se aclara que el presente aviso se publica en la página electrónica de esta Secretaría de Educación por el término de cinco (5) días, dejando la advertencia que contra el acto administrativo que se notifica procede el recurso de reposición dentro de los 10 días hábiles siguientes a la presente notificación, ante la misma autoridad que profirió el acto administrativo de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

EL ACTO ADMINISTRATIVO NOTIFICADO SE ENCUENTRAN EN LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Y SERÁ REMITIDO AL CORREO ELECTRÓNICO REGISTRADO EN LA BASE DE DATOS DE LA SEDCAQUETÁ.

Atentamente,

PAULO ANDRES LEMOS SERNA
JEFE DE DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Anexos:

Proyectó: DEISSY ROJAS BAMBAGUE
Revisó: PAULO ANDRES LEMOS SERNA

Calle 15 Carrera 10 Esquina Barrio El Centro. Tels: (8) 4352817-4355423. Fax (8)4362130

Error! Hyperlink reference not valid.

Florencia – Caquetá - Colombia